

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2010 00260 00
Demandante	ELIÉCER DE JESÚS RAMÍREZ GAVIRIA
Demandado	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE EN LIQUIDACION
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 30 de ENERO DE 2013 obrante a folios 258-268 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de marzo 15 de 2012.

Ejecutoriado el presente auto procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM